

Por el cual se da cumplimiento al Acuerdo 064 del 15 de diciembre de 2016, y en consecuencia se incorpora al Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a la nueva planta de personal administrativo.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las previstas en la Ley 30 de 1992 y el Estatuto General,

CONSIDERANDO

Que conforme a sesión No 8 del 25 de mayo de 2016, el Consejo Superior Universitario por votación mayoritaria determinó designar al Dr. ALFONSO LÓPEZ DÍAZ, como Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el periodo comprendido entre el 25 de mayo de 2016 y el 31 de diciembre de 2018, entendiéndose dicho periodo de designación como institucional.

Que en virtud de lo anterior, mediante Acuerdo 017 del 25 de mayo de 2016, el Consejo Superior Universitario designó como Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia al Dr. ALFONSO LÓPEZ DÍAZ, identificado con C.C. No. 6.759.707 expedida en Tunja, para el periodo comprendido entre el 25 de mayo de 2016 y el 31 de diciembre de 2018, tomando posesión del cargo el día 25 de mayo de 2016.

Que mediante Acuerdo 064 del 15 de Diciembre del 2016, se suprimió la planta de personal administrativo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, creada por Acuerdo 049 de 2001 y sus modificaciones y adiciones.

Que mediante el Acuerdo antes citado, se creó la nueva planta de personal administrativo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, estableciéndose en la misma el cargo de "Rector de Universidad, código 0045, grado 23".

Que el artículo 5 del Acuerdo 064 del 15 de diciembre de 2016, establece que la incorporación de los empleados a la nueva planta de personal administrativo se hará conforme a las disposiciones legales vigentes sobre la materia, dentro de los 30 días calendarios siguientes contados a partir de la fecha de expedición del Acuerdo 064 del 15 de diciembre de 2016.

Que el Consejo Superior, en su condición de máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad, debe dar cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo 064 del 15 de diciembre de 2016, y en consecuencia proceder al trámite para incorporar al Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en la nueva planta de cargos aprobada.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

ACUERDO No. 001 DE 2017
(Enero 11)

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar al Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, designado mediante Acuerdo 017 del 25 de mayo de 2016 Dr. ALFONSO LÓPEZ DÍAZ, identificado con C.C. No. 6.759.707 expedida en Tunja, a la nueva planta de personal administrativo, en el siguiente cargo:

Denominación	CÓDIGO	GRADO
Rector de Universidad	0045	23

ARTICULO SEGUNDO: Posesionar al Dr. ALFONSO LÓPEZ DÍAZ, identificado con C.C. No. 6.759.707 expedida en Tunja, en el cargo **Rector de Universidad código 0045 grado 23.**

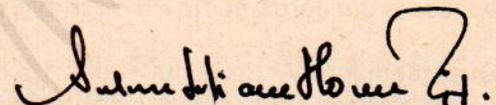
ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Tunja, a los once (11) días del mes de enero de 2017.



FREDY ENRIQUE MEDINA QUINTERO
Presidente



SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ
Secretaria

Proyectó: Secretaría General
Revisó: Oficina Jurídica